

RESOLUCION 1935 DE 2008

(noviembre 5)

Diario Oficial No. 47.171 de 12 de noviembre de 2008

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Por la cual se modifica la Resolución 1023 de 2005.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en ejercicio de las facultades legales, especialmente por las conferidas en el artículo 2° de la Ley 99 de 1993 y artículo 13 numeral 5 del Decreto-ley 216 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial profirió la Resolución 1023 de 2005 “Por la cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación”;

Que las guías ambientales son un instrumento de autogestión y autorregulación de los sectores productivos y, de consulta y referencia de carácter conceptual y metodológico tanto para las autoridades ambientales como para el sector regulado, con fin de contar con criterios unificados para la planeación, desarrollo y el control ambiental de proyectos, obras o actividades que se lleven a cabo en el territorio nacional;

Que el párrafo del artículo tercero de la Resolución 1023 de 2005 prevé:

“El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial podrá adoptar nuevas guías ambientales en la medida en que ellas vayan siendo desarrolladas”.

Que de conformidad con lo anterior, se han desarrollado las siguientes guías ambientales y que surtieron el trámite interno en esta entidad para su aprobación y publicación.

- 1- Guía Ambiental del Subsector Fiquero.
- 2- Guía Ambiental para la Industria del Curtido y Preparado de Cueros.
- 3- Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura - Subsector Vial.
- 4- Guía Ambiental de la Industria Láctea.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a modificar la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de adicionarla para adoptar las guías ambientales mencionadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la Resolución 1023 de 2005, en el sentido de adicionarla para adoptar las siguientes guías ambientales:

- 1- Guía Ambiental del Subsector Fiquero.
- 2- Guía Ambiental para la Industria del Curtido y Preparado de Cueros.
- 3- Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura - Subsector Vial.
- 4- Guía Ambiental de la Industria Láctea.

Artículo 2°. Las guías ambientales adoptadas mediante la presente resolución estarán publicadas en la página web del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: www.minambiente.gov.co

Artículo 3°. Las demás partes de la Resolución 1023 de 2005 continúan vigentes.

Artículo 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

5 de noviembre de 2008.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Juan Lozano Ramírez.